

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES ACTIVACION BRILLA MERCADO BRILLA DE GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.**

**DESCRIPCIÓN GENERAL:** ACTIVACION BRILLA MERCADO es desarrollada por el programa Brilla ejecutado por Gases del Caribe S.A. E.S.P. con el propósito de ofrecerles a sus usuarios, la posibilidad de utilizar el 50% de su cupo aprobado Brilla disponible, en mercado y cualquier línea no autorizada que se venda en Almacenes Éxito y Supertiendas y Droguerías Olímpica, siempre y cuando cada usuario tenga utilizado su cupo en mínimo el 50% de las líneas autorizadas. Esta activación aplica para todos los municipios de los departamentos Atlántico, Magdalena y Cesar donde tiene cobertura el programa Brilla ejecutado por Gases del Caribe S.A. E.S.P.

**ENTIDAD RESPONSABLE:** Gases del Caribe S.A. E.S.P.

**COBERTURA:** Aplica en los siguientes Almacenes Éxito y Supertiendas y Droguerías Olímpica, y únicamente en los municipios de cobertura del servicio de Financiación No Bancaria Brilla de Gases del Caribe S.A.:

### **ALMACENES ÉXITO**

#### **ATLÁNTICO**

EXITO - SOLEDAD (ATL.)  
EXITO - METROPOLITANO (ATL.)  
EXITO - MURILLO (ATL.)  
EXITO - PANORAMA (ATL.)  
EXITO - SABANALARGA (ATL.)  
EXITO - BUENAVISTA (ATL.)  
EXITO - BARRANQUILLA 51B (ATL.)  
EXITO - SAN FRANCISCO (ATL.)  
ÉXITO - MALAMBO(ATL)  
EXITO - 77 (ATL.)

#### **MAGDALENA**

EXITO - CENTRO (MAGD.)  
EXITO - BUENAVISTA (MAGD.)

#### **CESAR**

EXITO - CENTRO (CES.)  
EXITO - LAS FLORES (CES.)

### **SUPERTIENDAS Y DROGUERÍAS OLIMPICA**

#### **ATLÁNTICO**

OLIMPICA LA 21 (ATL.)  
OLIMPICA LOS ROBLES (ATL.)  
OLIMPICA MALAMBO  
SAO 94 VILLA CAROLINA (ATL.)  
SAO 53 (ATL.)  
SAO 93 (ATL.)  
SAO HIPODROMO (ATL.)  
SAO MACARENA (ATL.)

#### **MAGDALENA**

OLIMPICA PRINCIPAL (MAGD.)  
OLIMPICA CIENAGA (MAGD.)  
OLIMPICA FUNDACION (MAGD.)

#### **CESAR**

OLIMPICA LA CEIBA (CES.)  
OLIMPICA MEGAMALL (CES.)

### **CONDICIONES Y RESTRICCIONES:**

- EL usuario debe haber gastado el 50% como mínimo de su cupo aprobado Brilla para poder gastar el cupo sobrante en líneas no autorizadas de Brilla Gases del Caribe.
- El usuario solo podrá acceder al beneficio comprando en uno o varios de los puntos de venta de Almacenes ÉXITO y Supertiendas y Droguerías OLIMPICA señalados en el ítem "cobertura".
- Solo aplica para los clientes "residenciales" que tengan un contrato activo de suministro de gas natural domiciliario con Gases del Caribe S.A. E.S.P., y sean PROPIETARIOS y/o ARRENDATARIOS de la vivienda en la cual habitan, es decir, el inmueble debe ser de destinación exclusiva para vivienda familiar.
- El asesor Brilla validará la cédula y número de contrato del cliente en el punto de atención de Brilla en los Almacenes Éxito y Supertiendas y Droguerías Olímpica para verificar que el usuario cumple con la condición de haberse gastado el 50% del cupo antes de hacer cualquier tipo de compra.

### **PROCEDIMIENTO PARA HACER LA COMPRA:**

1. El usuario debe contar con los documentos requeridos para realizar un crédito Brilla (2 facturas de gas, 1 una reciente y otra no mayor a 6 meses y la cedula ampliada al 150%).
2. El usuario debe remitirse al punto de venta Brilla ubicado en los almacenes Éxito y Supertiendas y Droguerías Olímpica relacionados en el ítem 'Cobertura' de este documento. El Asesor Brilla que se encuentra en el punto de venta, recibirá los documentos entregados por parte del usuario y procederá a validar si este usuario cumple con las condiciones de la campaña.
3. Si el usuario cumple con las condiciones dadas en este documento el Asesor Brilla debe ingresar la venta seleccionando el ítem de 'Tarjeta Bono Mercado' con el valor que solicite el usuario. El asesor debe validar que el usuario cuente con el cupo para emitir la tarjeta bono por el valor indicado. La venta se puede financiar máximo a 12 meses.
4. Luego el usuario, junto con el Asesor de Almacenes Exito y Supertiendas y Droguerías Olímpica que este atendiendo al usuario o el mismo usuario, debe solicitar el plástico de la 'Tarjeta Bono' en Atención al Cliente del punto de venta.
5. El usuario debe llevar la tarjeta al Asesor Brilla para poder ingresar la venta en sistema Brilla.
6. El Asesor Brilla emite el 'Bono Proveedor' para ser timbrado en caja (en el punto de venta Brilla) y los documentos del crédito para que puedan ser firmados por el usuario.
7. Una vez esté el bono proveedor el usuario debe activar la tarjeta en la caja por el valor solicitado.

### **VALORES DE 'TARJETA BONO' de Almacenes Éxito y Supertiendas y Droguerías Olímpica:**

Las 'Tarjeta Bono' de Almacenes Éxito y Supertiendas y Droguerías Olímpica se podrán expedir de la siguiente manera:

- Esta tarjeta es al portador
- Valor mínimo de la 'Tarjeta Bono': \$10.000 pesos colombianos.
- Valor máximo de la 'Tarjeta Bono': \$500.000 pesos colombianos.
- En caso de que el usuario desista y no quiera hacer uso de la tarjeta en ese momento tiene hasta 2 años para utilizarla.

Si el usuario se encuentra interesado en solicitar una 'Tarjeta Bono' por un valor superior a \$500.000 pesos colombianos deberá solicitar una segunda y/o tercera tarjeta dependiendo el monto que el usuario desee financiar, teniendo en cuenta el cupo disponible Brilla.

### **CATEGORÍAS DE LOS PRODUCTOS AUTORIZADOS:**

- Mercado
- Tecnología

- Hogar
- Textil
- Aseo
- Licores
- Farmacia

\*Todo artículo que se venda en las tiendas Almacenes Éxito y Supertiendas y Droguerías Olímpica

**IDIOMA Y ENTENDIMIENTO:**

- Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.